



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11365

Viernes 2 de Diciembre de 2011

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1757, 1847, 1848, 1851, 1865, 1872, 1894, 2001, 2005 y
2010 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº XIII-644 a XIII-676 5-9
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Nº V-208, V-215, V-227, V-228, 293, 294 y 295 9-10
Secretaría de Cultura
Año 2011 - Res. Nº 273 a 278 10-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-25

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1757

24-10-11

Artículo 1°.- PRORROGAR la validez del Acta Acuerdo suscripta con fecha 31 de Mayo de 2011, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Ministro Coordinador de Gabinete Cdor. Pablo Sebastián KORN, y Don Ángel FERREIRA y Raúl MURGA como representantes de los Trabajadores de la Construcción de Zona Sur, hasta el mes de octubre de 2012.-

Dto. N° 1847

08-11-11

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos - Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos y Programa 18: Registro e Identidad de las Personas- Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Despacho eliminando dos (2) cargos Profesional Nivel I, Categoría 17- Planta Temporal e incrementando un (1) cargo de Director, Categoría 18, Planta Permanente en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar la Dirección Registro Civil Delegación Cholila dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Trasladar los cargos «Departamento Archivo» de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel y «Departamento Despacho» de la Dirección Registro Civil Trelew Norte, a la Dirección Registro Civil Delegación Cholila, organismos dependientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1848

08-11-11

Artículo 1°.- Trasladar a la Dirección Registro Civil Delegación Cholila, a los agentes Néstor Rubén BECERRA (DNI. N° 17.350.996 - Clase 1966), cargo Jefe de

Departamento Archivo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel y Adib ELDAHUK (DNI. N° 23.514.755 - Clase 1973), cargo Jefe de Departamento Despacho, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Delegación Registro Civil Trelew Norte, las mismas dependientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. N° 1851

08-11-11

Artículo 1°.- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente Decreto, en comisión por un (1) año, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° de la Ley XIX N° 8° del Digesto Jurídico, en la Jerarquía de Agentes de Policía a los ciudadanos que a continuación se mencionan en la Agrupación y Escalafón que se indica:

AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

BAHAMONDE, Ema Cristina (MI N° 27.377.009, clase 1979)

BARACAT THOMAS, Leticia (MI N° 36.860.199, clase 1991)

BAYON, Valeria Vanesa (MI N° 28.011.753, clase 1980)

BEZUNARTEA, Ignacio Damián (MI N° 37.149.221, clase 1992)

FLORES, María Soledad (MI N° 34.402.241, clase 1989)

GONZÁLEZ, Anabella Gisel (MI N° 34.665.227, clase 1990)

LÓPEZ, Emilse Anabel (MI N° 32.246.435, clase 1986)

MAIDANA, Silvana Verónica (MI N° 33.574.864, clase 1988)

MUÑOZ, Angela del Luján (MI N° 32.973.082, clase 1988)

RAMÍREZ, Vanesa Andrea (MI N° 28.708.222, clase 1981)

REY GARCÍA, Matías Nicolás (MI N° 34.144.797, clase 1989)

RODRÍGUEZ, Claudia Noemí (MI N° 24.163.504, clase 1975)

SENA, Pamela Bettiana (MI N° 35.024.873, clase 1991)

WOHN, Yessica Evelin (MI N° 32.220.215, clase 1986)

ZEBALLOS RAMOS, Julieta del Carmen (MI N° 22.771.121, clase 1973)

AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN AUXILIAR
ARZAN, Caterina Daniela (MI N° 34.488.911, clase 1989)

BARBAGALLO, Marcela Fernanda (MI N° 25.840.168, clase 1977)

LAGOS, Evelyn Fabiana (MI N° 37.347.119, clase 1993)

LEÓN, Mariela Alejandra (MI N° 27.363.867, clase 1979)

PHILLIPS, Vanesa Alejandra (MI N° 33.773.001, clase 1988)

VERGARA BRIONES, Teresa Alejandra (MI N° 26.727.039, clase 1978).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración - Actividad 1 - Conducción y Administración. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1865 09-11-11

Artículo 1°.-La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma RIGEL S.R.L. - EDISUR S.A. UTE, C.U.I.T. N° 30-71119151-4, con domicilio en Jorge Verdeau N° 110, Barrio Industrial, de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 486.694,51) en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.

Artículo 2°.-El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos - Ejercicio 2011 - Administración Central - Tesorería General de la Provincia - Fuente 111- Tipo 11- Clase 3 - Concepto 6 - Subconcepto 1 - Denominación: Impuesto s/Ingresos Brutos - Importe: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 481.827,56); Cálculo de Recursos - Ejercicio 2011 - Jurisdicción 30 -Servicio 32 - Fuente 302- Tipo 11- Clase 5- Concepto 1- Subconcepto 30- Denominación: Fdos. Estímulo de T.P.- Importe: PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y EIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.866,95).

Dto. N° 1872 09-11-11

Artículo 1°.- Modifícase el contrato de Leasing instrumentado mediante Escritura Pública N° 627 del 22 de Septiembre de 2010, limitando el objeto del mismo al inmueble señalado como Planta Textil del área identificada como Lote 1, Macizo 6, Sector 1, Circunscripción 4, Parcela 6 de la Fracción 63, con una superficie de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS Metros Cuadrados (22.500 m2), del ejido de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- Téngase por aceptada la opción de compra respecto del Leasing mencionado en el artículo que antecede, y en su nuevo alcance, dando por cancelada la totalidad de monto acordado y otorgando la propiedad a Textil World S.R.L de la superficie convenida.-

Artículo 3°.- Cédase la superficie remanente del Contrato modificado en el artículo 1° del presente, la cual asciende a QUINCE MIL Metros Cuadrados (15.000

m2) aproximadamente y que se halla comprendida entre las calles Epuyén Norte y Laura Vicuña de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia para la construcción de Viviendas en su operatoria «Autoconstrucción de Viviendas por Cooperativas de Trabajo».-

Artículo 4°.- Autorízase al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir las escrituras de modificación del contrato de Leasing, fraccionamiento, deslinde, y traslativas de dominio pertinentes.-

Dto. N° 1894 14-11-11

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación celebrado el 28 de septiembre de 2011, entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico y la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación, el cual ha sido protocolizado al Tomo: 5, Folio: 264 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 17 de octubre de 2011 con el objeto de establecer relaciones Institucionales entre las partes para fomentar la creación y puesta en marcha de actividades de postgrado en protección forestal, entre las que se incluyen el «Doctorado en Ciencias Forestales y Ambientales, Orientación Ecológica y Manejo del Fuego en Ecosistemas Naturales» y la «Maestría en sanidad Forestal», a dictarse en las instalaciones de la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco y del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 2001 21-11-11

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Viviana Beatriz INGRAM (M.I. N° 12.041.022 - Clase 1956) cargo Preceptora Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, en el Cargo Jefe de Departamento - Categoría 1-C Agrupamiento Personal Jerárquico - ambos cargos Ley I N° 114 - dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 101° Ley I N° 74 y su reglamentario Decreto N° 1330/81.-

Artículo 2°.- La agente Viviana Beatriz INGRAM (M.I. N° 12.041.022 - Clase 1956), percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) Ley I N° 114.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Dto. N° 2005**21-11-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno eliminando un (1) cargo Jefe de División, Clase III, Planta Permanente e incrementando un (1) cargo Jefe de Departamento, Clase II, Planta Permanente.

Artículo 3°.- Modificar y aprobar la estructura orgánica funcional aprobada mediante Decreto N° 2155 de fecha 29 de diciembre de 2010 y asimismo incorporar el «Departamento Atención al Público» en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 4°.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos para ocupar el cargo que se propone incorporar, conforme al Anexo Nro. III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de Departamento Atención al Público, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, del agente Carlos Mateo JARAMILLO (DNI N° 17.406.858- Clase 965), cargo División Despacho y Archivo, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, planta Permanente del mismo Plantel Básico.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial. Ejercicio 2011.

ANEXO N° III

MINISTERIO DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E
INFORMACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO ATENCIÓN AL PÚBLICO

MISIONES:

Llevar el movimiento de actuaciones administrativas y de archivo de documentación catastral y efectuar la atención general al público.

FUNCIONES:

- 1- Realizar la atención directa al público, como así también en forma on line.
- 2- Ingreso y despacho de toda clase de documentación que ingrese a la Dirección General de Catastro e Información Territorial, efectuando el pertinente contralor de la misma teniendo en consideración la normativa vigente.
- 3- Efectuar el seguimiento de expedientes internos y externos de la Dirección General de Catastro e Información Territorial.
- 4- Evaluar la necesidad de ajuste de las tasas retributivas de servicios y proyectar la documentación correspondiente.
- 5- Definir en forma conjunta con los Departamentos que corresponda según el servicio, la interpretación de los aranceles vigentes, la necesidad de ajuste en los valores de las tareas retributivas, los aranceles por nuevos servicios a incorporarse, los casos de exenciones y tramitación correspondiente.
- 6- Proponer adecuaciones de procedimiento y normas para optimizar el servicio.
- 7- Asistir las funciones que se realizan directamente desde la Dirección General y efectuar la faz administrativa de la misma.
- 8- Organizar y mantener archivos temáticos y específicos a sus funciones.

REQUISITOS:

Título de nivel medio con mínimo de seis (6) años de antigüedad en la administración pública en funciones en la especialidad y experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar.

Dto. N° 2010**21-11-11**

Artículo 1°.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 y su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora Beatriz Isabel DANERI (M.I. N° 17.281.351 - Clase 1964), y los señores Alejandro Horacio MARTÍNEZ (M.I. N° 22.255.008 - Clase 1971) y Rubén Darío REINOSO (M.I. N° 23.600.873 - Clase 1973), para cumplir funciones administrativas en la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas por parte de la señora Beatriz Isabel DANERI (M.I. N° 17.281.351 - Clase 1964) y los señores Alejandro Horacio MARTÍNEZ (M.I. N° 22.255.008 - Clase 1971) y Rubén Darío REINOSO (M.I. N° 23.600.873 - Clase 1973), será de un básico de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Programa 1 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2011.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-644****14-11-11**

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago a la docente, PEREYRA, Mónica Ester (M.I. N° 17.727.684 – Clase 1966), la diferencia salarial existente entre el cargo de Director y el cargo de Vicedirector, en la Escuela N° 193, de la ciudad de Puerto Madryn, por el período durante el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 desde 28 de diciembre de 2010 hasta el 31 de enero de 2011, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo en el Artículo 52º, Ley VIII – N° 20.

Artículo 2º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente PEREYRA, Mónica Ester, lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la

Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-645**14-11-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CUEVAS, Silvia Beatriz (MI N° 17.065.408 – Clase 1965) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 44 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 28 de junio de 2010, por razones particulares.

Res. N° XIII-646**14-11-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo

2012, interpuesto por la Maestra Titular de la Escuela Hospitalaria y Domiciliaria N° 302 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente BORQUEZ, Elizabeth Alicia (M.I. N° 23.635.859 - Clase 1974), a Escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° XIII-647**14-11-11**

Artículo 1º.- ASCENDER a 1era Categoría la Escuela N° 218, jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 05 de octubre de 2010, de acuerdo a lo normado en el Reglamento General de las Escuelas, Capítulo II, Artículo 8º y 9º.

Artículo 2º.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 218 de Comodoro Rivadavia a un (1) cargo de Director de 2da categoría vacante creación Resolución XIII N° 77/07, partir del 05 de octubre de 2010.

Artículo 3º.- ASIGNAR, a partir del 05 de octubre de 2010, el cargo suprimido por el

Artículo 2º de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica- Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-648**14-11-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de la Región III de Esquel, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 454 de la localidad de Corcovado, docente MANRIQUE, Ileana Muriel (M.I. N° 26.978.760 – Clase 1979), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-649**14-11-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 8 de la ciudad de Esquel, docente ALBISTUR, Yolanda Inés (M.I. N° 14.301.037 – Clase 1961).

Res. N° XIII-650**14-11-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación al Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, solicitado por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 38 de la localidad de Cushamen, docente HARRIET, Anabel Andrea (M.I. N° 23.032.997 – Clase 1973), desde el 23 de febrero de 2010 hasta el 28 de octubre de 2010.

Res. N° XIII-651**14-11-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ROBLEDO, María Eugenia (MI N° 20.843.738 – Clase 1969) en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 438 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2009, por razones particulares.-

Res. N° XIII-652**14-11-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ESTEVAN, Laura María (MI N° 13.472.817 – Clase 1957) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 158 jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de julio de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-653**14-11-11**

Artículo 1º.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, interpuesto por la Maestra de Grado titular de la Escuela N° 210 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, docente PACTAT, Rosa Inés (MI N° 16.467.058 – Clase 1963), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-654**14-11-11**

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 8 de la ciudad de Esquel, docente PACHECO, Sandra Elena (M.I. N° 16.717.919 – Clase 1964).

Res. N° XIII-655**14-11-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SANDOVAL, Nancy Verónica (MI N° 24.880.831 – Clase 1975), en cuatro (4) horas cátedra titulares de Marco Jurídico de 3º año 1º división, en la Escuela N° 725 de la localidad de Sarmiento, a partir del 19 de abril de 2010, por razones particulares.-

Res. N° XIII-656**14-11-11**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 153/11, emanada de la Supervisión Seccional de la Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 23 de mayo de 2011, entre la Maestra de Grado titular de la Escuela N° 47 de la ciudad de Rawson, docente AUSTIN, Sandra Noemí (MI N° 16.872.318 – Clase 1965) y la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 202 de la misma ciudad, docente MARTINELLI, Mirta Gladys (MI N° 14.169.533 – Clase 1960).

Res. N° XIII-657**14-11-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2012, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial titular del Jardín de Infantes N° 914 del Distrito Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires, docente MORENO, Natalia Andrea (M.I. N° 23.941.541 - Clase 1974).

Res. N° XIII-658**16-11-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestado en la Municipalidad de Gualjaina, a partir del 18 de abril de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, al agente FUENTES, Walter Matías (M.I. N° 30.814.675 - Clase 1984), quien revista en un cargo de Asistente de Casa Estudiantil Código 3-197 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Albergue N° 5004 de la localidad de Piedra Parada.-

Artículo 2º.- ASIGNAR funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Municipalidad de Gualjaina, al agente FUENTES, Walter Matías (MI N° 30.814.675 - Clase 1984), quien revista en un cargo de Asistente de Casa Estudiantil Código 3-197 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Albergue N° 5004 de la localidad de la Piedra Parada.-

Res. N° XIII-659**17-11-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente CAFFARO, Pedro Rubén (MI N° 13.343.550 – Clase 1957) en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas titular, en la Escuela N° 126 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-660**17-11-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BERARDO, Estela María (MI N° 12.843.852 – Clase 1957) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 153 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 05 de mayo de 2011, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-661**17-11-11**

Artículo 1º.- RATIFICAR la Disposición N° 475/11 emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asigna un (1) cargo de Maestro de Grado de Jornada Completa, para cumplir funcio-

nes como Maestro de Apoyo, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 3 de la ciudad de Trelew, vacante por creación según Decreto N° 02/11 de Distribución de Cargos, a partir del 02 de mayo de 2011.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-662 **17-11-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente ARCHENTI, Alejandro (MI N° 10.507.422 – Clase 1952), en tres (3) horas cátedra de Física en 1º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Física en 1º año 2º división, tres (3) horas cátedra de Química en 1º año 4º división y tres (3) horas cátedra de Química en 1º año 2º división en la Escuela N° 748, de la ciudad de Trelew con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII – 32, a partir del 01 de enero de 2011.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 en doce (12) horas cátedra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-663 **17-11-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente ACUÑA, Rubén Darío (MI N° 21.976.158 – Clase 1971) en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas titular, en la Escuela N° 419 de la localidad de Río Mayo, a partir del 09 de agosto de 2006, por razones particulares.-

Res. N° XIII-664 **17-11-11**

Artículo 1º.- RATIFICAR, a partir del 8 de marzo de 2010, la Disposición N° 350/10 emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asigna un (1) cargo de Maestro de Educación Inicial al Jardín Maternal Municipal de la localidad de Trevelin, vacante por creación según Decreto N° 02/10 de Distribución de Cargos.

Artículo 2º.- ESTABLECER como Oficina de Pago la N° 3003, correspondiente a la Delegación Administrativa Región III - Esquel.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-665 **17-11-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación al desempeño como Directora Normalizadora de la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn, a la Vicedirectora Suplente de la Escuela N° 49 de la misma ciudad, docente PINO, María Adriana (MI N° 14.036.877 – Clase 1960), por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII – N° 20 y su Decreto Reglamentario N° 839/80, a partir de la finalización del Ciclo Lectivo 2008 y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2010.

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado con relación al desempeño como Vicedirectora Normalizadora de la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 49 de la misma ciudad, docente GOMEZ, Mariela Fabiana (MI N° 21.578.849 – Clase 1970), por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII – N° 20 y su Decreto Reglamentario N° 839/80, a partir de la finalización del Ciclo Lectivo 2008 y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2010.

Res. N° XIII-666 **17-11-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de catorce (14) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente ERASO, Eugenia (MI N° 24.465.943 - Clase 1974), quien cumplió funciones en la Escuela N° 7.710 de la localidad de Puerto Pirámides, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR catorce (14) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente ERASO, Eugenia (MI N° 24.465.943 - Clase 1974), para cumplir funciones en la Escuela N° 7.710 de la localidad de Puerto Pirámides, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-667 **17-11-11**

Artículo 1º.- ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2011, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 901 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, señora DE RISI, Soraya Patricia (MI N° 22.120.082 - Clase 1971).

Res. N° XIII-668 **17-11-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente SALAZAR, Marta Celia (MI N° 13.311.263 – Clase 1957) en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 448 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de abril de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Res. N° XIII-669**17-11-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FABRELLO, María de los Ángeles (MI N° 17.711.570 - Clase 1966) en un (1) cargo Maestro Bibliotecario titular de la Escuela N° 13 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 29 de abril de 2011, por razones particulares.

Res. N° XIII-670**17-11-11**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 55/09, emanada de la Supervisión Técnica Seccional de la Región I de Las Golondrinas, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 01 de junio de 2009, entre la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 109 de la localidad de Lago Puelo, la docente AGUILAR, Inés (MI N° 17.783.405 – Clase 1966) y el Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 194 de la misma localidad, el docente JALLEY, Jorge Osvaldo (MI N° 20.383.688 – Clase 1968).

Res. N° XIII-671**17-11-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de dos (2) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2011, dieciséis (16) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2011, un mil ciento nueve (1.109) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2011, un mil doscientas cincuenta y cuatro (1.254) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2011 y tres mil setecientos dieciocho (3.718) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2011, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-672**17-11-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CORA, Graciela (MI N° 05.929.848 – Clase 1948), en un (1) cargo de Preceptor, en la Escuela N° 729 de la ciudad de Rawson, con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 el ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-673**21-11-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente REYES, Alejandra, Isabel, (MI N° 29.945.055 –

Clase 1983), quien fuera designada en Planta Transitoria para desempeñar funciones de Servicio en la Escuela N° 722 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante Decreto N° 285/08, a partir del 26 de febrero de 2010 por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante tres (3) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-674**21-11-11**

Artículo 1º.- DESAFECTAR las funciones establecidas en el Artículo 2º de la Resolución XIII N° 396/07, al cargo de Vicedirector asignado a la Escuela N° 611 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2011.

Artículo 2º.- TRANSFORMAR el cargo de Vicedirector de la Escuela N° 611 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, asignado por Resolución XIII N° 396/07, a partir del 01 de agosto de 2011, en un cargo de Vicedirector de Escuela de Jóvenes y Adultos.

Artículo 3º.- DETERMINAR que el cargo mencionado en el Artículo 2º será incluido en el Concurso Docente Jerárquico.

Res. N° XIII-675**21-11-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a la asignación de un (1) cargo de Vicedirector de Tercer Ciclo destinado a la Escuela N° 793 de la ciudad de Trelew, a partir del 12 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 793 de la ciudad de Trelew, un (1) cargo de Vicedirector de Tercer Ciclo, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demanda la presente Resolución, se encuentra imputado a la Jurisdicción 50 - Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-676**21-11-11**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución XIII N° 181/11, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente TEJEDA, Alicia Nelly (MI N° 10.027.859 – Clase 1951), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 205 jornada simple de la

ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de diciembre de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.”.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-208 14-10-11

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de Octubre de 2011, la renuncia de la agente Valeria Soledad MUÑOZ (M.I. N° 29.983.625 – Clase 1983), al cargo Mucama - Código 1-015 – Clase V – Categoría 3 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, veintiún (21) días parte proporcional pendiente de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2011, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 4 – Administración de Personal.-

Res. N° V-215 08-11-11

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18° - Anexo N° I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a favor de la agente Martina Griselda LASTRA (M.I. N° 12.568.768 – Clase 1956), quien revista en el cargo Jefe Departamento Rendiciones Agrupación Personal Jerárquico Clase II – Categoría 16 Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Trabajo, para consagrarse a la atención de su esposo, a partir del día 15 de julio de 2011 y por el término de ciento veinte (120) días, conforme lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.-

Artículo 2°.- Otorgar la ampliación de Licencia por Atención Familiar a partir del día 15 de julio de 2011 y hasta el 15 de noviembre de 2011.-

Res. N° V-227 24-11-11

Artículo 1°.- Reconocer con carácter de excepción la ampliación del plazo establecido por el Artículo 18° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, por atención de familiar enfermo, con el cien (100%) de los haberes, a partir del 23 de julio de 2011 y por término de ciento veinte (120) días, de la agente Mirta Noemí VILLAGRA (M.I. N° 13.733.825 - Clase 1958) quien se desempeña en el cargo Administrativa – Planta Transitoria – dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca VIRCH-VALDES – Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganade-

ría, conforme lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.-

Res. N° V-228 24-11-11

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias la licencia por atención de familiar enfermo usufructuada por el agente ARTERO, Emilio Salvador (Clase 1972 - M.I. N° 22.586.242) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, de la Secretaría de Salud a partir del 31 de marzo de 2011 y hasta el 10 de abril de 2011 inclusive, con goce íntegro de haberes conforme el Artículo 18° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Res. N° 293 24-11-11

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma “AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos” con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 60, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia y su correspondiente comitiva oficial por el tramo Trelew – Esquel -Trelew, realizado el 4 de noviembre de 2011.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS (\$62.522,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 320 - U.G. 11999 – Ejercicio 2011.-

Res. N° 294 24-11-11

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada con la firma “SHOPPING LA CAPITAL S.R.L.”, con domicilio constituido en Julián Murga 192 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de juguetes destinados a ser sorteados durante la serie de festejos programados por Organización No Gubernamentales denominada “Juventud para el Progreso” con motivo de celebrarse el Día del Niño y que se llevará a cabo en la Escuela N° 123 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.154,75) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 295 24-11-11

Artículo 1°.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizadas por la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma “DENADEI

NEUMÁTICOS" domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1465 de la ciudad de Trelew por la adquisición de cubiertas, su correspondiente alineación y balanceo destinadas a los vehículos oficiales marca "Volkswagen Bora", Dominio JAN 304 y "Ford Fiesta" Dominio HEU 805, que se encuentran asignados a la mencionada Secretaría Privada.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (\$7.219,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Incisos 2.4.4, 2.9.6 y 3.3.2. – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 273 09-11-11

Artículo 1º.-Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Intendente, Martín BUZZI (DNI. N° 18.289.914) destinado a solventar los gastos derivados de la organización y montaje de la exposición del artista plástico Franco PERALTA CACERES, a realizarse en El Rectorado de la Universidad de la Plata.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 274 09-11-11

Artículo 1º.-DESIGNAR al Director de Investigación dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Lic. Adrián GUILLAUME (DNI. N° 21.120.563) como representante titular y al Jefe de Departamento de Biblioteca Pública Provincial "Presbítero Bernardo Vacchina", dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, señor Gustavo Armando FULLANA, (DNI. N° 23.734.675), como representante alterno, a los fines de integrar la Reunión Anual de Junta Representativa de Bibliotecas Populares.

Res. N° 275 09-11-11

Artículo 1º.-Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Lago Puelo, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Iván FERNANDEZ (DNI. N° 21.387.207), destinado a solventar los gastos que demande la organización del "1º Salón Comarcal de Platería y Soguería", a realizarse del 1 al 12 de noviembre de 2011 en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111-

Res. N° 276 09-11-11

Artículo 1º.-Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en la persona del Señor Intendente, Martín BUZZI (DNI. N° 18.289.914), destinado a solventar los gastos derivados de la edición de 200 CD del trabajo discográfico denominado "Chubut El latir de la Tierra" del artista Héctor Oscar PAYAGUALA.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 277 15-11-11

Artículo 1º.-Otórgase a la Biblioteca Popular Raúl Scalabrini Ortiz de la ciudad de Trelew, representada por la señora Blanca SEQUEIRA (DNI. N° 12.937.729), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.167,87) correspondiente a la primer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 278 15-11-11

Artículo 1º.-Otórgase a la Biblioteca Popular Tolkeyen de la ciudad de Esquel, representada por la señora Sandra MOYANO (DNI. N° 20.663.922), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.167,87) correspondiente a la primer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69

(antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 –Parcial 7 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 351.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 1310 21-11-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Serra S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-320930-2 – C.U.I.T. N° 30 -67067821-3, con domicilio en Dante Brozzi N° 736 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 21 de Noviembre de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-12-11 V: 07-12-11

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, cita y emplaza por CINCO (5) días al Sr. BUCEMO JORGE ANTONIO, a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en Juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.), mediante edictos que se publicarán por dos (2) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 08 de Noviembre de 2011.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 02-12-11 V: 05-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Rolinho, Juez subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2do. Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por JORGE EDUARDO PEREYRA, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "PEREYRA, JORGE EDUARDO S/SUCESION", Expte. N° 2554/2011. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Noviembre de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-12-11 V: 06-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, circunscripción con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don LUIS ALBERTO UNICAHUIN, lo acrediten en autos: "UNICAHUIN QUILAHUILQUE LUIS ALBERTO S/SUCESION", Expte. N° 1889/2011. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 02-12-11 V: 06-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la circunscripción judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad, domicilio sito en la calle Mosconi, en los autos caratulados: "POSTIGO, RAFAEL JORGE y VERDEJO, DORA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1649-Año 2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de POSTIGO, RAFAEL JORGE y VERDEJO, DORA ESTER que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten – Art. 699 CPCC. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por 3 días en el "Boletín Oficial" y en un diario local.

Puerto Madryn, 22 de Noviembre de 2011.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 02-12-11 V: 06-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la

Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "SOTELO SOSA, AURELIA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 1395, año 2011)", cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: "AURELIA SOTELO SOSA", para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local.
Puerto Madryn, Noviembre 17 de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 02-12-11 V: 06-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "SEPULVEDA, EMELINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 940-2011), cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña EMELINA SEPULVEDA para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Esquel, 02 de Noviembre de 2011.

Publíquese por el término de tres (3) días e el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-12-11 V: 06-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ESTHER INSUA, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: "INSUA, ESTHER S/SUCESION", Expte. N° 2430/2011. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 03 del mes de Noviembre de dos mil once.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 02-12-11 V: 06-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Secretaría, Única, con asiento en Pellegrini N° 663, 1° Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "FERNANDEZ JUAN CARLOS S/SUPRESION DE APELLIDO", Expte N° 490/2.011, hace saber que se ha iniciado la presente acción judicial a los fines de obtener el cambio de apellido del Sr. FERNÁNDEZ JUAN CARLOS, DNI N° 35.385.166. Los interesados podrán formular las oposiciones que se estimen pertinentes dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación. El presente edicto se publicará por UN (1) DIA POR MES, en el lapso de DOS MESES en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2011.-

CINTHIA VERONICA ENGLISH
Secretaria

P: 03-11-11 y 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAMON BASILIO PEREZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 24 de Noviembre de 2011

Dra. MARIELA V. GOTISCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 01-12-11 V: 05-12-11

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. RODRIGO ANDRES CRISOSTOMO VILLARROEL, para que en el plazo de Tres Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "DONNINI, STELLA MARIS S/Autorización Judicial" (Expte N° 705 – Año: 2011) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 343 y ccdtes. del C.P.C.C.).-

Publíquese por Dos Días en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 7 de Noviembre de 2011.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 01-12-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. MAURICIO ALTAMIRANO, para que en el plazo de Cinco Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en autos caratulados: "GANGAS SAN MARTIN, EUFEMIA GAET S/Guarda" (Expte N° 631 – Año: 2011).

Publiquense por Dos Días en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 18 de Octubre de 2011.-

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 01-12-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, notifica por el término de Dos (2) Días al Sr. RAUL DEL CARMEN LAYES VILLEGAS, DNI N° 18.715.508, para que en el término de Diez (10) Días, comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial en autos caratulados: "SANDOVAL ORTIZ MARIA MAGDALENA C/LAYES VILLEGAS RAUL DEL CARMEN S/Divorcio Vincular" (Expte. N° 495 – Año 2011).

Secretaria, Trelew, Ch., 16 de Noviembre de 2011.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 01-12-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo en autos caratulados: "PARADA, JUAN CANCIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 928-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JUAN CANCIO PARADA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) Días.-
Esquel, Chubut, 03 de Noviembre de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-12-11 V: 05-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OMAR, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 21 de Noviembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTISCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 01-12-11 V: 05-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "QUINTULLANCA QUINCHAMAN, MARIA ORFELINA y VILLAROEL, JOSE APOLINAR S/Sucesión" Expte. N° 23/2006, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARIA ORFELINA QUINTULLANCA QUINCHAMAN y JOSE APOLINAR VILLAROEL, para que en Treinta Días lo acrediten.-

Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 01-12-11 V: 05-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TEPPA EMILIANO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 24 de Noviembre de 2011

Dra. MARIELA V. GOTISCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 01-12-11 V: 05-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4, a cargo del Autorizante, con asiento en Avenida 09 de Julio N° 261, cuarto piso, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: "LOSCAR, Chakib Florentino c/THE PORT MADRYN (ARGENTINA COMPAÑY LIMITED) y/O Propietarios s/Usucapión" (Expte N° 124-2011), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación a THE PORT MADRYN (ARGENTINA COMPAÑY LIMITED), para que comparezca a estar a derecho, por sí o apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario "El Chubut" y en el "Boletín Oficial".-

Trelew, 22 de Noviembre de 2.011.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 01-12-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SILVA LLANCAVIL CORNELIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 23 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 30-11-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. JUANA TERESA TUBERO en los autos caratulados: "TUBERO, JUANA TERESA S/Sucesión", Expte. N° 2342/2011". Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 30-11-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en los autos caratulados "CASTILLO, LUIS ALBERTO S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 722 Año 2011), cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CASTILLO, a presentarse a ejercer sus derechos (Arts. 712 del C.P.C.C.). Publíquese en el diario "El Chubut" por tres (3) días. Rawson, 22 de Noviembre de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 30-11-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MANRIQUE, MARIA DE LOS ANGELES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 15 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 30-11-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de "SAINZ, RAQUEL", para que se presenten en autos "DE LA CRUZ, EDUARDO ARMANDO y SAINZ RAQUEL S/SUCESIONAB-INTESTATO" (Expte N° 246 Año 1998).

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 24 de Noviembre de 2011.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 30-11-11 V: 02-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena

Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la misma ciudad y domicilio en Mosconi N° 44, en los autos caratulados: "ECHEVERRIA, DORA NOEMI S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1628 Año 2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de DORA NOEMI ECHEVERRIA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Artr. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, Noviembre 17 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-11-11 V: 02-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1025/11 DGR de fecha 27/09/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 701/11 DGR, el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38 (antes Art. 29º Ley N° 5450), y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente N.V.S. S.A. con CUIT 30-68628589-4 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-184703-2 con domicilio en Chacabuco N° 432 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, no ha presentado los Formularios CM05 de los años 2004, 2008 y 2009, a la fecha de sus respectivos vencimientos, ni los Formularios CM03 rectificativos correspondientes a los anticipos 01, 05 a 12/06 y 01/07;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 1238/2010 DCM, cuya notificación luce a fojas 3 del presente;

Que el artículo 23º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de tres (03) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de TREINTA Y NUEVE

(39) módulos;

Que el artículo 41º del Código Fiscal, último párrafo, establece que en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementaran en un VEINTE POR CIENTO (20%).-

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51º del Código de rito.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar multa de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 1.404), equivalente a TREINTA Y NUEVE (39) módulos, con más el VEINTE POR CIENTO (20%) al contribuyente N.V.S. S.A. con CUIT 30-68628589-4 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-184703-2, con domicilio en Chacabuco N° 432 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 1.404) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente.-

Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 25-11-11 V: 02-12-11.

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 11867, Fernando Andres ROMEO, con domicilio en Calle Uruguay N° 86 de Puerto Madryn, Chubut hace saber que CEDE y TRANSFIERE a favor de Fernando Julio ROMEO con domicilio en calle Uruguay 86 P.B. de Puerto Madryn, Chubut el fondo de Comercio dedicado a la actividad de Agencia de Viajes "EMPRESA DE VIAJES y TURISMO UALAN TOUR" Legaj. N° 12731. Disp. 0004 que bajo su nombre funciona en el domicilio de calle Uruguay 86 de la Ciudad de Pto. Madryn, Chubut, libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley en

calle Uruguay 86 Planta Baja de Pto. Madryn, Chubut.
En horario de 16 a 20 hs.

I: 30-11-11 V: 06-12-11.

AUTOSUR S.A.

EDICTO LEY 21.357

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 27 de Octubre de 2010, resultó electo por el término de un ejercicio económico, el Directorio cuya composición se detalla a continuación:

Presidente: Hugo Daniel Andreoli (LE N° 7.775.993);
Vicepresidente Primero: Rolando Harislur (DNI N° 21.000.360);
Vicepresidente Segundo: Carlos Néstor Oroquieta (LE N° 7.813.992);
Director Titular: Juan Pedro Harislur (DNI N° 7.321.098);
Director Titular: Silvina Harislur (DNI N° 20.238.648);
Director Titular: Roxana Harislur (DNI N° 17.310.530);
Director Titular: Marta Alicia Guza (DNI N° 12.047.319);
Director Suplente: Elsa Edith Olivetto (LC N° 3.699.270).

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-12-11.

EDICTO

EXIM PATAGONIA S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del que suscribe publíquese por un día en el boletín Oficial, por instrumentos privados de fecha 6 de octubre de 2010 y 15 de mayo de 2011. Socios: María Graciela Gómez, con D.N.I. 17.474.034, argentina, casada, nacida el 23 de diciembre de 1965, ama de casa, Río Gallegos 595 Diadema Arg. 9009 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y la Sra. Gabriela Noemí Crespo con D.N.I. 25.011.074, argentina, soltera, nacida el 19 de abril de 1976, de profesión contadora pública: Domicilio social: Ciudad de Comodoro Rivadavia; La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) CONSULTORIA: Servicio de asesoramiento y consultoría comercial a personas físicas y jurídicas, especialmente servicios de asesoramiento, planificación, ejecución y seguimiento del conjunto de actividades vinculadas a las operaciones de comercio exterior, transporte y logística internacional, legislación y práctica aduanera. Realizar tramitaciones aduaneras y ex-

tra-aduaneras. Participar, colaborar y asesorar técnicamente en estudios de coyuntura sectorial, regional y global sobre temas vinculados al comercio internacional. Participación, preparación y/o coordinación de ferias, misiones comerciales y viajes de negocios. Capacitación y asesoramiento integral a organismos públicos y privados en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. B) COMERCIO: Coordinación de operaciones de importación y exportación. Realizar operaciones de exportación, importación, elaboración, comercialización, compraventa y distribución de mercaderías, pudiendo asumir representaciones o mandatos de terceros en el País o en el exterior. Prestar servicio de carga y descarga almacenaje, depósito, transporte por medio terrestre, fluvial, marítimo o aéreo de mercaderías. Practicar operaciones de seguros vinculados a las actividades de comercio exterior, transporte y logística internacional, bajo los términos y modalidades expresamente permitidas por la ley y las autoridades competentes. C) REPRESENTACIONES: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. D) OTROS SERVICIOS: Ofrecer servicios relacionados con el objeto social, para terceros, abarcando al sector público y/o privado, participando de licitaciones públicas y/o privadas, incluyendo el sistema de tercerización de servicios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios con el fin del objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en empresas y realizar negocios que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades/personas. Por el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el Art. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio; Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción; el capital social se eleva a la suma de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000), dividido en quinientas diez (510) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, María Graciela Gómez suscribe ciento setenta (170) cuotas sociales, por un valor nominal de pesos diecisiete mil (\$ 17.000,00). Gabriela Noemí Crespo suscribe trescientas cuarenta (340) cuotas sociales, por un valor nominal de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,00), La administración, representación legal estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cuatro ejercicios pudiendo ser reelectos para dicha función. Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año; sede social en Avenida Las Toninas 390, Comodoro Rivadavia departamento Escalante, provincia del Chubut; desig-

nar a la Sra. María Graciela Gómez C.U.I.T. 27-17474034-0 como socio gerente.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-12-11.

EDICTO

SOLUCIONES EXA S.R.L. CESION DE CUOTAS-MODIFICACIÓN DE CONTRATO-ORGANO DE ADMINISTRACION SEDE SOCIAL

Por orden del Director de la Inspección de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial: "Mediante instrumento privado y acta N° 7 ambos de fecha 19 de Mayo de 2011 y Modificación de Contrato Social de fecha 30 de Agosto de 2011, el señor Rene Bautista SALTO, argentino, con DNI número 8.276.892, CUIT N° 20-08276892-1, casado en primeras nupcias con María Vilma del Valle GALVA, argentina, con DNI Número 10.543.030, quien comparece a los efectos de conferir el asentimiento en los términos del artículo 1277 del Código Civil, domiciliado en calle Saenz Peña N° 2265 de esta ciudad, CEDIO la totalidad de su participación social a los señores Jorge Eduardo IGLESIAS, argentino, con DNI Número 11.518.300, CUIT N° 20-11518300-2, técnico mecánico, casado en primeras nupcias con Graciela Diana POZZI, nacido el 31 de Enero de 1955, domiciliado en Avenida Kennedy N° 3257, de esta ciudad y Jorge Horacio ZACCONE, argentino, con DNI Número 12.098.620, CUIT N° 20-12098620-2, ingeniero industrial con orientación en electricidad, divorciado, nacido el 25 de Agosto de 1958, domiciliado en Avenida Ducos N° 1165 Torre N° 6 departamento B°, primer piso, de esta ciudad, de la firma "SOLUCIONES EXA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" CUIT N° 30-71041879-5 - CUOTAS CEDIDAS: la cantidad de OCHENTA (80) cuotas sociales, Pesos Cien (\$ 100,00), valor nominal cada una.- En consecuencia el señor Rene Bautista SALTO cede a cada uno de los Cesionarios en igual proporción quedando, del siguiente modo: la cantidad de CUARENTA (40) Cuotas Sociales a cada uno de ellos, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) y derecho a un voto cada una.- 1) Sede Social: Avenida Ducos N° 1165 Torre VI piso 1° departamento B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.- 2) Gerencia: el Cedente renuncia al cargo de Socio Gerente y se designa Socio Gerente a los socios Jorge Eduardo IGLESIAS y Jorge Horacio ZACCONE, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad.- 3) Modificación Cláusula Cuarta y Octava del Contrato Social: "CUARTA: El Capital social es de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) representado por doscientas cuarenta (240) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente integrado y suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Jorge

Eduardo IGLESIAS: 120 cuotas sociales y Jorge Horacio ZACCONE: 120 cuotas sociales"... OCTAVA: La ADMINISTRACION y REPRESENTACION de la sociedad será ejercida por una ó mas personas, sean socios ó no, quienes revestirán el carácter de Gerentes y permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente. Representarán a la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social en los término del artículo 58° de la Ley de Sociedades, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, con las extensión que juzgue conveniente- Los actos de disposición de inmuebles, vehículos y maquinarias, deberán ser autorizados por todos los socios.- La Sociedad prescinde de Sindicatura.- En caso de reunir las condiciones del artículo 299° de la Ley de Sociedades Comerciales, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, designados por los socios".- Las restantes cláusulas quedan sin modificación alguna.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-12-11.

EDICTO

JH INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Dr. Mauro FONTEÑEZ, Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la constitución de JH INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES S.R.L., por instrumento público de fecha 3/11/2011.- Socios: Julio Cesar HAAG, argentino, DNI N° 12.041.219, CUIT 20-12041219-2, nacido el 14 de Mayo de 1958, casado, ingeniero, domiciliado en Salta N° 439 – Comodoro Rivadavia.- Hugo Ruben BENITEZ, argentino, DNI N° 10.102.398, CUIT 20-10102398-3, nacido el 1 de Diciembre de 1951, empleado, casado, domiciliado en La Nueva Provincia N° 2.491 esquina Avenida Polonia - Comodoro Rivadavia – Juan Rafael ARANEDA, argentino, DNI N° 24.051.403, CUIL 20-24051403-7, nacido el 25 de Octubre de 1974, topógrafo, soltero, domiciliado en calle Humberto Beghin N° 458, Km 3 Comodoro Rivadavia. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut – Sede Social: calle Nueva Provincia N° 2.491, esquina Avenida Polonia.- Plazo de duración: 50 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a

terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Estudio, proyecto, dirección y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería, civiles, de arquitectura, viales, hidráulicas, su infraestructura, de carácter público o privado. B) Servicio de asesoramiento, organización y asistencia técnica; capacitación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. Publicar ó editar informes, revistas y libros referentes ó vinculados con la actividad.- C) Movimiento de suelos, desmonte o relleno de terrenos, su extracción y transporte, necesarios para acondicionar las superficies a las distintas actividades y obras de cualquier tipo, a realizarse sobre las mismas, ya sea para la construcción de inmuebles, caminos, locaciones petroleras, canteras, minas, taludes, aguadas, canales y demás obras civiles.- d) Realización de mensura, trabajos de topografía, proyectos, calculos y planos; asesoramiento técnico y capacitación en los rubros citados.- e) Explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción.- f) Ampliación, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios, locales y cualquier otro tipo de inmuebles, ya sean propios y/o de terceros, públicos o privados, pudiendo tratarse asimismo de obras viales, de ingeniería, de arquitectura y sus respectivos proyectos.- g) Compra, venta, comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos, relacionados con su objeto.- h) Asesoramiento, asistencia técnica y consultoría de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad; elaboración de sistemas de detección y control de la polución y contaminación del medio ambiente; elaboración de programas de capacitación, formación, y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recuperación dem medio ambiente y realización de estudios de ecología, salubridad, higiene, impacto ambiental y medio ambiente en general.- Cuantificación de pasivos ambientales y su remediación. i) Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes.- Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes.- j) Importación y exportación de bienes elaborados o no y materias primas. K) Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal.- CAPITAL: \$ 100.000,00 dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una.- Suscripción: Julio Cesar HAAG: 510 cuotas; Hugo Ruben BENITEZ: 340 cuotas y Juan Rafael ARANEDA: 150 cuotas.- Se integra en dinero, en efectivo en un 25% y el saldo en el plazo de dos años.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: ejercida por uno o mas Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma Conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Socio Gerente: Julio Cesar HAAG.- La

Sociedad prescinde de Sindicatura.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES CATANI MARIA LUCIA
BAHIA BLANCA

VISTO: El Expediente N° 59/2010-DGR., caratulado "CATANI MARIA LUCIA" S/LIQ-IMPOSITIVA ARTICULO N° 35° COD. FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 27-14148076-1; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente CATANI MARIA LUCIA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-137647-3, con CUIT 27-14148076-1, Liquidación Impositiva N° 36/2010-DF(0) notificada con fecha 27/02/2010, en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 05 a 12/09, calculada al 15/03/2010 y asciende a \$ 3.211,63 (pesos TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON 63/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05 a 12/09; por un monto de impuesto de \$ 3.029,91 (pesos TRES MIL VEINTINUEVE CON 91/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CATANI MARIA LUCIA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-137647-3, con CUIT 27-14148076-1, con domicilio en ESPECHE N° 586 de la ciudad de BAHIA BLANCA, provincia de BUENOS AIRES, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

DISPOSICION N° 28/2010-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-12-11 V: 12-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
ARAYAAGUSTIN
NEUQUEN

VISTO: El Expediente N° 849/2011-DGR., caratulado "ARAYAAGUSTIN" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA 102/11-DF - C.U.I.T. N° 20-07802413-6; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ARAYA, AGUSTIN inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-566120-2, con CUIT 20-07802413-6, Liquidación Impositiva N° 102/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 12/07;01 a 12/08;01 a 03/09;04 a 12/10;01 a 04/11, calculada al 31/08/2011 y asciende a \$ 1.666,37 (pesos UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 37/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 12/07;01 a 12/08;01 a 03/09;04 a 12/10;01 a 04/11 por un monto de impuesto de \$ 1.203,44 (pesos UN MIL DOSCIENTOS TRES CON 44/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ARAYA, AGUSTIN inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-566120-2, con CUIT 20-07802413-6, con domicilio en ENTRE RÍOS 975 PB DTO. A de la ciudad de PLOTTIER, provincia de NEUQUEN, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

DISPOCISION N° 128/2011-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-12-11 V: 12-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
ARAYAAGUSTIN
NEUQUEN

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°:	102/2011-DF(0)
EXPEDIENTE N°	849/2011-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM	
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA	
PERIODOS ABARCADOS:	04 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 03/09; 04 a 12/10; 01 a 04/11
TRIBUTOADEUDADO:	\$ 1.203,44
ACCESORIOS (ART.38 C.F.):	\$ 462,93
TOTAL DEUDA:	\$ 1.666,37
CALCULADA AL:	31/08/2011

SON PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 37/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-12-11 V: 12-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
AUTO RENTAL S.A.
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°:	124/2011-DF(0)
EXPEDIENTE N°	1169/2011-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM	
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA	
PERIODOS ABARCADOS:	10 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01/11
TRIBUTOADEUDADO:	\$ 63.943,69
ACCESORIOS (ART.38 C.F.):	\$ 17.726,68
TOTAL DEUDA:	\$ 81.670,37
CALCULADA AL:	31/08/2011

SON PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 37/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-12-11 V: 12-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
AUTO RENTAL S.A.
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 1169/2011-DGR., caratulado "AUTO RENTAL S.A" S/CARGO N° 015/2011 - C.U.I.T. N° 33-70818468-9; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente AUTO RENTAL SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-63696-7, con CUIT 33-70818468-9, Liquidación Impositiva N° 124/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10 a 12/08;01 a 12/09;01 a 12/10;01/11, calculada al 31/08/2011 y asciende a \$ 81.670,37 (pesos OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 37/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/08;01 a 12/09;01 a 12/10;01/11 por un monto de impuesto de \$ 63.943,69 (pesos SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 69/100);

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente AUTO RENTAL SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-63696-7, con CUIT 33-70818468-9, con domicilio en AVDA.BELGRANO 687 P8 OF.33 de la ciudad de CAPITAL FEDERAL, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el

plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

DISPOCISION N° 126/2011-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-12-11 V: 12-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
AREZO VENANCIO ISAAC
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 153/2011-DF(0)
EXPEDIENTE N° 1493/2011-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 10/07, 01 a 02, 05 a 07,
10 a 11/08, 01 a 02,05, 09/09; 02 a 04;07/10
TRIBUTADEUDADO: \$ 2.017,27
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 747,94

TOTAL DEUDA: \$ 2.765,21
CALCULADA AL: 30/09/2011

SON PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 21/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-12-11 V: 12-12-11.

DIRECCION GENERAL DE CUENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES AREZO VENANCIO ISAAC
PUERTO MADRYN - CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1493/2011-DGR., caratulado "AREZO VENANCIO ISAAC" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° - C.U.I.T. N° 20-12047750-2; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente AREZO, VENANCIO ISAAC inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322481-1, con CUIT 20-12047750-2, Liquidación Impositiva N° 153/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos a 10/07;01 a 02; 05 a 07, 10 a 11/08;01 a 02,05,09/09;02 a 04,07/10, calculada al 30/09/2011 y asciende a \$ 2.765,21 (pesos DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 21/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10/07;01 a 02, 05 a 07, 10 a 11/08;01 a 02,05,09/09;02 a 04, 07/10 por un monto de impuesto de \$ 2.017,27 (pesos DOS MIL DIECISIETE CON 27/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente AREZO VENANCIO ISAAC inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322481-1, con CUIT 20-12047750-2, con domicilio en THOMAS 2727 de la ciudad de PUERTO MADRYN – PCIA DE CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE

DISPOSICION N° 129/2011-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-12-11 V: 12-12-11.

CLUB ANDINO ESQUEL**LLAMADO A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La comisión Directiva del Club Andino Esquel llama a Asamblea Anual Ordinaria para el día 14 de Diciembre

de 2011 en la sede de Av. Ameghino 1346 a las 19:30 hs. en primer convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el presente **Orden del día:**

1. Designación de dos socios para la firma de actas.
2. Motivos que llevaron a efectuar el llamado fuera de término
3. Tratamiento de Memoria y Balance para el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva y total de la Comisión Revisora de Cuentas.

RICARDO BESTENE
Presidente
Club Andino Esquel

I: 02-12-11 V: 05-12-11.

CERRO SOLO S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

CONVOCASE A ASAMBLEA ORDINARIA a los Accionistas de Cerro Solo S.A. para el día 23 de Diciembre de 2011 a las 19 hs. en el local social de la calle Inmigrantes N° 57 de Trelew a efectos de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

SEGUNDO: Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2011.-

TERCERO: Actuación del Directorio.

CUARTO: Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por un período de tres ejercicios.-

Publíquese por cinco días

CARLOS ALBERTO CIPOLETTA
Presidente

I: 02-12-11 V: 12-12-11.

EDICTO**CLINICA PUEYRREDON S.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de CLINICA PUEYRREDON S.A., para el día 13 de DICIEMBRE de 2011, a las 18:00 horas, en instalaciones de la Sociedad, sita en Av. OLAVARRIA N° 292 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19550,

correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre del año 2011.

2. Consideración del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550)

3. Consideración de la gestión de los Directores en funciones.

4. Consideración del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTAS: Será de aplicación el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

El Directorio.

I: 25-11-11 V: 02-12-11.

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Lugar y Fecha: Lago Puelo, 07 de Noviembre de 2011

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: **Licitación Pública Nº 1** Ejercicio: 2011

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Nº 13064 Y SUS MODIFICATORIOS Y/ COMPLEMENTARIOS, POR SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Expediente Nº: CUDAP: EXP-PNA: 0001924/2011

Rubro comercial: 84

Objeto de la contratación:

CONSTRUCCION DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL AREA DEL MUELLE LAGO PUELO, PARQUE NACIONAL LAGO PUELO.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser retirado en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4º piso, oficina 405 de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, ó Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

Costo del pliego: Pesos Trescientos con 00/100. (\$300,00).

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y Horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y Horario: El 28 de Diciembre de 2011, a las 12:00hs.

I: 11-11-11 V: 02-12-11.

DEJESE SIN EFECTO

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 44/11

OBRA: **Ampliación Escuela Nº 64.**

Lugar de Emplazamiento: Trelew

Se informa a los eventuales interesados que se deja sin efecto la Apertura de Ofertas programada para el día 1º de Diciembre de 2011

Se dará a conocer nueva fecha, horario y lugar, mediante próximo aviso.

I: 25-11-11 V: 02-12-11.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante "B" Clase VIII – Personal Técnico – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.-

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios secundarios completos. Experiencia de tres (3) años como mínimo en trabajos relacionado con la construcción de obras viales.

Desempeñarse en campaña o comisión de servicios donde lo designe la Repartición. Poseer conocimientos de: Topografía e Instrumental topográfico de obras, elementales de laboratorio, materiales, equipos y herramientas de obras viales, avanzados en laboratorio de suelos. Sobre Interpretación de planos, croquis y especificaciones técnicas de pliegos de obra. Sobre mecánica general y rendimientos de equipos viales. Generales de oficios o especialidades del personal afectado a obras. Sobre Normas de Administración y Procedimientos de Seguridad y relativas al personal de la Repartición.-

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción, en la Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los días 6 y 7 de diciembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 15 de Diciembre de 2011 a las 9 hs., en la Jefatura Zona Noroeste, a las 9:00 horas.-

P: 30-11, 01-12 y 02-12-11.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACION PUBLICA N° 02/2011

Objeto: Servicio de Limpieza y Jardinería de Casa Matriz, Sucursal Rawson, Playa Unión, Trelew, Belgrano, Fontana, Gaiman y Dolavon – Cajeros Automáticos dependientes.

Apertura: 16/12/11 Hora: 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – Chubut).

Valor del Pliego: Pesos mil ochocientos (1800)

Presupuesto Oficial Anual: \$ 1.809.600 (Pesos un millón ochocientos nueve mil seiscientos) mas IVA.

Venta de Pliegos: Sucursal Rawson (Rivadavia 615 Ciudad de Rawson Provincia del Chubut.)

Consultas: Subgerencia de Administración – Casa Matriz Teléfono (0280) 4480197. Los pliegos están disponibles para consulta en la página Web.

I: 30-11-11 V: 05-12-11.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/11

Ruta Nacional N° 25 - Provincia del Chubut.

Tramo: Trelew – Dolavon

Sección: Km 34,95 Km 56,46

Obra: **Bacheo y Carpeta Bituminosa**

Tipo de Obra: Ejecución de Carpeta Asfáltica con mezcla bituminosa en 0,05m. de espesor, Fresado Par-

cial del Pavimento existente, Ejecución de Bacheo con mezcla bituminosa en caliente, Construcción de banquinas, Tratamiento Superficial de Sellado para Banquinas, Construcción de Sub-Base de Agregado pétreo y suelo, Construcción de Base de agregado pétreo y suelo, Provisión y colocación de Barandas Metálicas Cincadas para defensa .

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.558.200,00 al mes de Junio de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de Enero de 2012 a las 11:00 hs.

Plazo de Obra: DOCE (12) meses.

Fecha de venta de pliego: A partir del 15 de Diciembre de 2011.

Valor del Pliego: \$ 4.200,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 01-12-11 V: 07-12-11.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Liámese a la Licitación Pública N° INM – 2863, para los trabajos de "Reciclaje del sistema de calefacción" en el edificio sede de la sucursal SAN JULIAN (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/12/11 a las 12:30 Hs., en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julián (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.-

I: 01-12-11 V: 06-12-11.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista "A" Clase VIII – Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.-

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios secundarios completos. Redacción propia y Dactilográfica. Experiencia en tareas administrativas de dos (2) años como mínimo. Poseer conocimientos y experiencia en el manejo y operación de PC, manejo de Word y Excel b) Redacción y ortografía. c) Sobre Administración y organización de los servicios administrativos-contables. d) Sobre Ley Orgánica de Vialidad, Ley de Procedimientos Administrativos, de sellos o Impositiva y Ley de Contabilidad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción, en la Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los días 6 y 7 de diciembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 16 de Diciembre de 2011, en la Jefatura de Zona Noroeste a las 9:00 horas.

P: 25, 29-11 y 02-12-11.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante "C" Clase VII – Personal Técnico – Planta Permanente – dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios secundarios completos. Experiencia de dos (2) años como mínimo en trabajos relacionados con la construcción de obras viales. Desempeñarse en campaña o comisión de servicios donde lo designe la Repartición. Poseer conocimientos de: Topografía e Instrumental topográfico de obras, elementales de laboratorio, materiales, equipos y herramientas de obras viales, avanzados en laboratorios, de suelos. Sobre interpretación de planos, croquis y especificaciones técnicas de pliegos de obra. Sobre mecánica general y rendimientos de equipos viales. Generales de oficios o especialidades de personal afectado a obras. Sobre Normas de Administración y Procedimientos de Seguridad y relativas al personal de Repartición.-

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción, en la Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los días 6 y 7 de diciembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 15 de Diciembre de 2011, en la Jefatura de Zona Noroeste a las 9:00 horas.

P: 29, 30-11 y 02-12-11.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 14/11

Objeto: "Alquiler de impresoras para el Poder Judicial".-

Fecha de Apertura: Viernes 16 de Diciembre, a las Once (11) horas.

Lugar y Plazo de presentación de ofertas: En el Edificio del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75 de Rawson, Chubut, hasta el día 16/12/2011, a las 11 horas.-

Lugar de Apertura de las Ofertas: Oficina de Compras del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75, Rawson, Chubut.

Entrega de Pliegos: Oficina de Compras del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75. Rawson – Chubut.

I: 02-12-11 V: 06-12-11.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2011

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 82/2011 – Ejercicio 2011.

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 61115/2011 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL

Objeto: LA CONCESION PARA EL USO DEL ESPACIO FISICO PARA LA EXPLOTACION COMERCIAL DE LAS PROVEEDURIAS.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.07) Av. Las Heras 1555 RESISTENCIA – Pcia. del CHACO

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOSAIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 27/12/2011 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 02-12-11 V: 05-12-11.